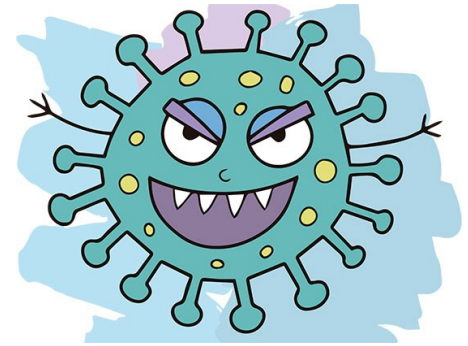


MEDIDAS EN SALUD PÚBLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

APERTURA DE CENTROS

- La educación será presencial, de forma prioritaria, especialmente hasta 2º de ESO.
- En caso de brotes, se suspenderá la actividad lectiva presencial siguiendo indicaciones de Salud Pública.
- Al alumnado con necesidades de apoyo educativo o en situación social vulnerable, se le garantizarán los apoyos necesarios, siempre que lo permita la situación epidemiológica.



COORDINACIÓN

- Los centros educativos tendrán una persona responsable COVID-19, con formación previa.

LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Mascarilla obligatoria a partir de 6 años. (Recomendada en EI)
- Grupos de convivencia estable en Infantil y primer ciclo de Primaria.
- Se evitará, en lo posible, la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia.
- En ESO se deben habilitar zonas de recreo por niveles.



PREVENCIÓN PERSONAL

- Higiene de manos frecuente y meticulosa.
- El alumnado recibirá educación para la salud que ayude a protegerse contra el COVID-19.

LIMPIEZA DEL CENTRO

- Ventilación frecuente (10-15 minutos al inicio, recreo, finalización de la jornada).
- Intensificar la limpieza del centro, especialmente la de los aseos.



COMEDORES Y TRANSPORTE ESCOLAR

- Se garantizarán los servicios de comedor y transporte escolar en los centros y para el alumnado en los que están previstos.
- Uso de la mascarilla en el transporte de los 6 años de edad.

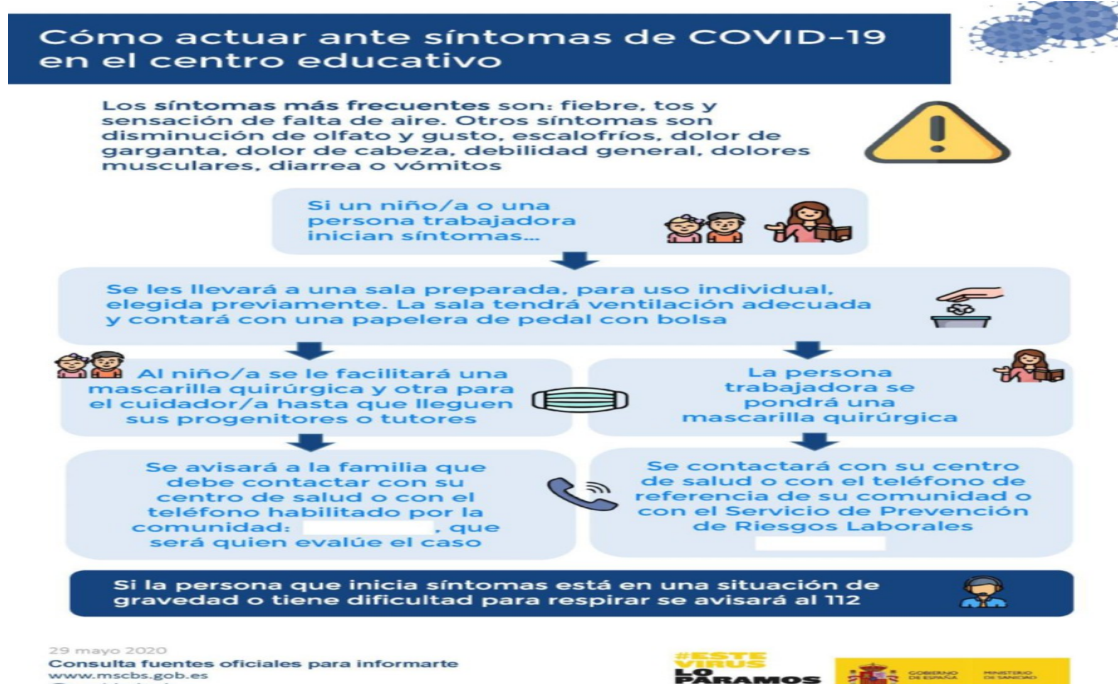
escolar des-

- Asignación de asientos fijos, tanto en transporte, como en el comedor.

GESTIÓN DE LOS



el



CASOS